CENTRAL
SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509000899	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU — Documento: 80005191-2

Domicilio: TUYUTI Y SERAFINA DAVALOS — Localidad: CNEL. OVIEDO

Tomador: PARASOFT SRL — Documento: 80000727-1

Domicilio: ESPAÑA 2403 C/ VENEZUELA; — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
11/07/2018	08:00 hs de 06/07/2018	24:00 hs de 03/12/2018	151	Gs. 5.873.100

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en Aviadores del Chaco 2408 c/ Santa Teresa en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	136.364
I.V.A. s/Prima	13.636
Premio	150.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	150.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

20-0011 | Según Res.: 524/98 | Fec. 23/12/1998

Agente: ROGNONI MENDEZ, RITA MARINA
Dir.: JUAN E. O'LEARY C/ GRAL. DIAZ - EDIFICIO LÍDER II
Matrícula: 764 Tel: 0991838880

Esta Póliza NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO,

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		150.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	11/07/2018	150.000
TOTAL		150.000

Emitido en ASUNCION, 11 de julio de 2018

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

Parasoft S.R.L.

CENTRAL
SEGUROS

Póliza Nro: 1509000899
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: PARASOFT SRL

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

CENTRAL S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU, con domicilio en TUYUTI Y SERAFINA DAVALOS, CNEL. OVIEDO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 5.873.100.- (Guaranies: Cinco Millones Ochocientos Setenta Y Tres Mil Cien .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PARASOFT SRL, con domicilio en ESPAÑA 2403 C/ VENEZUELA;, ASUNCION - PARAGUAY

'El Tomador', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato segun Contrato N° 17/18 para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Equipos de Computacion", ID N° 347.099

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la Garantía a que se hacen referencia ambos.

Se hace constar que la presente Póliza de Caución, una vez emitida no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la Compañía emisora, siempre y cuando no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

La presente póliza consta de: 1 Página(s)

Parasoft S.R.L.

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General